

*El Poder Ejecutivo*

LA PLATA,

7 MAY 1987

*de la  
Provincia de Buenos Aires*



3396

VISTO el expediente n° 2120-2040/86 y agregados sin acumular, en cuyas actuaciones la Dirección de Reconocimientos Médicos, solicita que la designación dispuesta mediante decreto n° 5039 de fecha 1° de agosto de 1986, en favor de doña Susana Beatriz Costa, sea encuadrada en la Ley 9.767; Y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Médica descentralizada -ley 9.767- del Hospital Interzonal General de Agudos General San Martín, certifica que la causante presenta una discapacidad funcional parcial y permanente, pudiendo desempeñarse en tareas profesionales que no requieran los desplazamientos, subida de desniveles y accesos elevados de medio de transporte;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A :

ARTICULO 1° : Déjase establecido que la designación dispuesta mediante Decreto n° 5039 de fecha 1° de agosto de 1986 en favor de doña Susana Beatriz COSTA (DNI. 10.860.315, clase 1953), en la Jurisdicción 03 MINISTERIO DE GOBIERNO, Item 10 DIRECCION PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES -Delegación San Vicente, Zona IX-, deberá encuadrarse en

///

*El Poder Ejecutivo*

*de la  
Provincia de Buenos Aires*



///-2- Corresponde al expediente n° 2120-2040/86 y agregados sin acumular.-

los términos de la Ley 9.767.-

ARTICULO 2° : El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secreta  
rio en el Departamento de Gobierno.-

ARTICULO 3° : Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y ar  
chívese.-

DECRETO N° 3396

DECRETO N°

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

